

RESOLUCIÓN N° 238 /2.021

“POR LA CUAL SE CONCLUYE CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN (CPO) POR REGLAMENTO SIMPLIFICADO DE SELECCIÓN, DISPUESTO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA CUBRIR EL PUESTO DE MECÁNICO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN IPTA-CAPITÁN MIRANDA, DISPUESTA POR RESOLUCIÓN N° 235/2020; SE ADJUDICA LA CATEGORÍA VACANTE Y SE DISPONE LA LISTA DE ELEGIBLES”.

Asunción, 17 de Junio de 2.021.-

VISTO:

El Memorando DGDP N° 62/2021, de fecha 14 de junio de 2021, por el cual se eleva a consideración del Señor Presidente, informe sobre los resultados del llamado a Concurso Público de Oposición (CPO) por Reglamento Simplificado de Selección, para el nombramiento de personal permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), para el puesto de Mecánico en el Centro de Investigación IPTA-Capitán Miranda, y;

CONSIDERANDO: *Que*, el Artículo 50° de la Ley 3.788/00 “QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA” establece: La designación de los cargos contemplados en la estructura orgánica y funcional del Instituto será llenado por concurso, salvo aquellos que correspondan a la condición de cargos de confianza, con arreglo a lo prescripto en la Ley N° 1.626/00 “De la Función Pública”.

Que, el Equipo Económico Nacional (EEN), ha autorizado el citado llamado a Concurso Público de Oposición (CPO), por Resolución 85, de fecha 24 de noviembre de 2020, conforme a lo acordado por dicho organismo en sesión de fecha 20 de noviembre de 2020 - Acta N° 57, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 3.506/2020.

Que, por Resolución IPTA N° 235/2020, de fecha 23 de junio de 2020, se dispuso la realización del llamado a Concurso Público de Oposición (CPO) por Reglamento Simplificado de Selección, para el puesto de Mecánico en el Centro de Investigación Ipta-Capitán Miranda del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Que, la Secretaría de la Función Pública, por Resolución SFP N° 102/2021, de fecha 4 de marzo de 2021, ha aprobado los ajustes del perfil y las matrices de evaluación para el puesto de Mecánico en el Centro de Investigación IPTA-Capitán Miranda, homologado por Resolución SFP N° 003/2021 de fecha 11 de enero de 2021.

ES COPIA



David E. Gómez P.
Jefe Depto. de Gestión Documental
Secretaría General - IPTA

RESOLUCIÓN N° 278 /2.021

“POR LA CUAL SE CONCLUYE CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN (CPO) POR REGLAMENTO SIMPLIFICADO DE SELECCIÓN, DISPUESTO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA CUBRIR EL PUESTO DE MECÁNICO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN IPTA-CAPITÁN MIRANDA, DISPUESTA POR RESOLUCIÓN N° 235/2020; SE ADJUDICA LA CATEGORÍA VACANTE Y SE DISPONE LA LISTA DE ELEGIBLES”.

...///

Que, la Comisión de Selección ha concluido sus trabajos, elevando a consideración de la Máxima Autoridad Institucional los resultados de las evaluaciones aplicadas en el Concurso Público de Oposición (CPO) por Reglamento Simplificado de Selección, según lo establecido por las bases y condiciones y las matrices de evaluación para el puesto de Mecánico en el Centro de Investigación IPTA-Capitán Miranda.

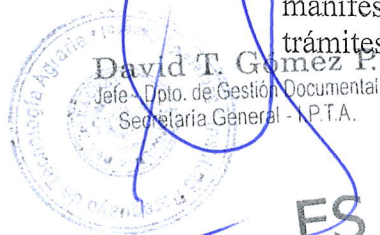
Que, el presente Concurso Público de Oposición (CPO) por Reglamento Simplificado de Selección, se realiza por la modalidad orden de mérito, por lo que corresponde adjudicar el puesto concursado al postulante que ha logrado el mejor puntaje, como a continuación se describe:

Nro. Cédula de Identidad	Nombres y Apellidos	Total de Puntos
3.971.353	ALCIDES GONZALEZ MEDINA	98

Que, es necesario establecer, además, la “Lista de Elegibles” de los postulantes, que han obtenido el puntaje requerido en la Matriz de Evaluación para considerarlos aprobados, y que no han sido adjudicados con el puesto concursado, de conformidad al artículo 20° del Decreto 3857/15.

Que, se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto N° 3.857/15 del 06 de agosto de 2015, que aprueba y establece el Reglamento General del Sistema de Selección para el ingreso y promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de los concursos de oposición y concursos de méritos de conformidad a los arts. 15°, 25°, 27° y 35° de la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa en su Memorando N° 65/2021, de fecha 16/06/2021, “... puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia”



ES COPIA

RESOLUCIÓN N° 278 /2.021

“POR LA CUAL SE CONCLUYE CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN (CPO) POR REGLAMENTO SIMPLIFICADO DE SELECCIÓN, DISPUESTO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA CUBRIR EL PUESTO DE MECÁNICO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN IPTA-CAPITÁN MIRANDA, DISPUESTA POR RESOLUCIÓN N° 235/2020; SE ADJUDICA LA CATEGORÍA VACANTE Y SE DISPONE LA LISTA DE ELEGIBLES”.

...///

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)
 RESUELVE:**

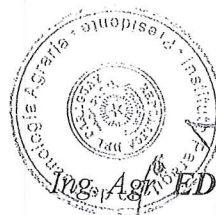
Artículo 1°.- DAR, por concluido el proceso de llamado a Concurso Público de Oposición (CPO) por Reglamento Simplificado de Selección, dispuesto por la Resolución IPTA N° 235/2020, de fecha 23 de junio de 2020, para cubrir el puesto de **Mecánico** en el Centro de Investigación Ipta-Capitán Miranda, por la modalidad orden de mérito, de conformidad a lo expresado en el Exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER, la adjudicación del puesto de trabajo al Sr. Alcides González Medina, con cédula de identidad número 3.971.353, la Categoría G9J, “Auxiliar de Servicios”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de Financiamiento 10, cargo vacante.

Artículo 3°.- ESTABLECER, que forma parte de la Lista de Elegible, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 20° del Decreto N° 3.857/2015, la persona que a continuación se cita:

ITEM	NRO. CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	TOTAL PUNTOS
1.	5.716.590	JOSÉ ARIEL	RAMIREZ LANDAYDA	65

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



ES COPIA